

**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA****CLAVE: 12-MU-5860.C****TÍTULO: ARCO NOROESTE DE MURCIA. TRAMO C: DESDE P.K. 14+050 HASTA EL P.K. 21+700 (ENLACE A-7 - MU-30). PROVINCIA DE MURCIA.****ADJUDICATARIO: UTE CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 2 de agosto de 2019 a la UTE CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. por un importe de 45.639.082,50 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,77389998554 y un plazo de ejecución de 30 meses.

Con fecha 28 de abril de 2022 se autorizó la redacción de la modificación Nº 1 por un importe en ejecución material de 8.187.752,75 €, adicional líquido de 9.123.928,85 €. Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2022, se autorizó la Continuidad Provisional de las obras.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 49.143.960,26 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 8.187.752,75 € (incremento del 19,99 % respecto al proyecto vigente).

Los precios nuevos incluidos se corresponden con los autorizados por la Dirección General de Carreteras con fecha 28 de abril de 2022, no obstante, se ha suprimido, por no ser necesario, el precio PN VAL250.

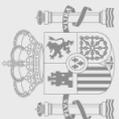
Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	49.143.960,26 €
GASTOS GENERALES (13%)	6.388.714,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.948.637,62 €
VALOR ESTIMADO	58.481.312,71€
IVA (21%)	12.281.075,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	70.762.388,38 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN = 0,77389998554	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN	54.763.011,34€
PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL	54.763.011,34 €

El presupuesto líquido del proyecto vigente es de 45.639.082,50 € (IVA 21%), resultando por tanto un adicional líquido total de 9.123.928,84 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de*





CLAVE: 12-MU-5860.C

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA: "ARCO NOROESTE DE MURCIA. TRAMO C: DESDE P.K. 14+050 HASTA EL P.K. 21+700 (ENLACE A-7 - MU-30)."

Contratos de las Administraciones Públicas.

- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el informe 2407/19 de la Abogacía del Estado sobre este asunto.*
- 4.- *Aprobar las prescripciones técnicas particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación nº 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 49.143.960,26 €, lo que supone un incremento del 19,99 % respecto al presupuesto de Ejecución Material adjudicado, siendo el presupuesto líquido total de **54.763.011,34 €**.*
- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de 9.123.928,84 € (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 25 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº 1 se mantiene respecto al actualmente vigente, con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado Murcia se proceda a dar audiencia de acuerdo con la legalidad vigente.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS
Ángel Salazar Martínez

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN
Camino Arce Blanco

P.D. (Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Juan Pedro Fernández Palomino

